



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112-2022-CONCYTEC-P

Lima, 16 de setiembre de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° D000012-2022-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 021-2022-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL y Proveído N° D000971-2022-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe N° D000006-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Proveído N° D000419-2022-CONCYTEC-OGPP, respectivamente; y, el Informe N° D000034-2022-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Proveído N° D000212-2022-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC”, en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el ITL, así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el Informe Técnico Legal (ITL), en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;



Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al Numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país;

Que, mediante el Oficio N° D000012-2022-PROCIENCIA-DE y Proveídos N°s 093-2022-PROCIENCIA-DE y D000971-2022-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de 7'071,649.85 (Siete Millones Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 85/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores de los concursos de los Esquemas Financieros E041-2022-04 "Proyectos de Desarrollo Tecnológico", E041-2022-01 "Proyectos de Investigación Básica", E072-2022-01 "Desafío 2022" y E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 021-2022-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 1180-2022, 1182-2022, 1233-2022, 1234-2022, 1235-2022, 1236-2022, 1237-2022, 1242-2022, 1243-2022, 1244-2022, 1245-2022, 1246-2022, 1247-2022, 1248-2022, 1250-2022, 1251-2022, 1252-2022, 1253-2022, 1254-2022, 1255-2022, 1256-2022, 1257-2022, 1258-2022, 1278-2022, 1279-2022, 1280-2022, 1346-2022, 1347-2022 y 1349-2022, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 050-2022-PROCIENCIA-DE, 055-2022-PROCIENCIA-DE, 073-2022-PROCIENCIA-DE, 074-2022-PROCIENCIA-DE y 075-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueban los resultados de las convocatorias de los citados esquemas financieros, y las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 3 de junio y 1 de julio de 2022 y Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA donde ratifican los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros indicados;

Que, en el Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante el Informe N° D000006-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC y Proveído N° D000419-2022-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de las subvenciones a las entidades señaladas en el ITL N° 021-2022-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho Informe Técnico - Legal ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la



Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante el citado Informe Técnico - Legal, los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases del mencionado esquema financiero, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000034-2022-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Proveído N° D000212-2022-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y las subvenciones a entidades privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P - “Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de 7'071,649.85 (Siete Millones Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 85/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
1	Transferencias Financieras a entidades públicas	Proyecto	Desarrollo de tres prototipos de ensayos inmunocromatográficos para la detección rápida de cadmio, mercurio y arsénico en muestras de orina	Instituto Nacional de Salud	PE501078024-2022	199,868.00
2		Proyecto	ALPF-PV: Algoritmos predictivos de auto-aprendizaje para la detección anticipada de fallas como herramienta de mantenimiento en sistemas fotovoltaicos de zonas rurales del Perú.	Universidad Nacional del Centro del Perú	PE501078077-2022	57,978.80



3	Proyecto	Identificación de virus en Apis mellifera y abejas nativas en la zona tropical de la región Junín e implementación de estrategias de vigilancia dentro de las colonias.	Universidad Nacional del Centro del Perú	PE501080084-2022	59,300.00
4	Proyecto	Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	PE501079538-2022	197,976.00
5	Proyecto	Desarrollo de una alternativa eco-tecnológica para mitigar el impacto ambiental de la truchicultura intensiva en el lago Titicaca de Puno "py aquaresiduos"	Universidad Nacional del Altiplano Puno	PE501079712-2022	199,930.00
6	Proyecto	Análisis de las funcionalidades de las Metasuperficies multicontrolables y su sintonización dinámica con materiales complejos en bandas THz, NIR y ópticas para aplicaciones de comunicación.	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS	PE501078456-2022	200,000.00
7	Proyecto	Valoración de la proteína de la torta de sachu inchi (Plukenetia volubilis), subproducto de la industria de aceite, mediante un proceso enzimático asistido por tecnologías verdes, para la obtención de hidrolizados proteicos multifuncionales: antioxidantes, antihipertensivos, hipoglucemiantes, antiobesidad y fijadores de hierro	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501077970-2022	200,000.00
8	Proyecto	Producción de un inoculante bacteriano a nivel semi-industrial y aplicación de un inoculante micorrízico para el manejo sostenible del tomate en Ica y Lima	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501078272-2022	200,000.00
9	Proyecto	Efecto de la adición de aceites esenciales nanoemulsionados, obtenidos a partir de plantas peruanas, sobre las propiedades fisicoquímicas y funcionales de películas elaboradas con base en almidón de papas nativas e irradiadas con luz UV, para el envasado de frutos secos	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501079982-2022	200,000.00
10	Proyecto	Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteicos de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (Oncorhynchus mykiss) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501078710-2022	500,000.00
11	Proyecto	Nanoencapsulado de aceites esenciales de piel de cítricos extraídos con solventes verdes para desarrollar chocolates finos de aroma potencialmente funcionales.	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501080039-2022	59,300.00
12	Proyecto	Desarrollo de un nutraceutico basado en nanoliposomas para la encapsulación y administración de agentes bioactivos a partir de los berries nativos y maíz morado, aplicando tecnología eco- amigable	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	PE501079695-2022	500,000.00
13	Proyecto	Manufactura e integración de Estaciones de Recarga DC y AC para Vehículos Eléctricos en las redes de distribución eléctrica peruana con Generación Fotovoltaica	Universidad Nacional de Ingeniería	PE501079641-2022	200,000.00



14		Proyecto	Diseño y desarrollo del prototipo de un robot EOD con una interfaz de control multimodal	Universidad Nacional de San Agustín	PE501079565-2022	349,499.92
15	Subvenciones a Personas Jurídicas Privadas	Proyecto	Producción de ácido poli láctico a partir de almidón de papa nativa <i>Solanum tuberosum ssp andigena</i>	Centro De Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas Y Medioambientales - CITBM	PE501079186-2022	200,000.00
16		Proyecto	Sistema inteligente de evacuación peatonal basado en técnicas de Reinforcement Learning	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501078853-2022	154,096.00
17		Proyecto	Economía circular en la industria de la construcción con impresión 3D: Reuso de desechos de conchas de abanico, concreto de demolición y PET como agregados para construcción aditiva con concreto	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501079328-2022	199,945.60
18		Proyecto	Plataforma itinerante Autosostenible: Acceso a agua e información para comunidades anfibias en la Amazonía	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501079585-2022	200,000.00
19		Proyecto	Modelo de confort térmico para viviendas en la zona altoandina del Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501079639-2022	199,704.00
20		Proyecto	Remoción de metales pesados mediante el uso de microfibras de celulosa modificadas, extraídas de plantas endémicas del Perú	Universidad de Ingeniería y Tecnología	PE501078471-2022	200,000.00
21		Proyecto	Desarrollo de un Snack expandido, nutritivo y funcional con inclusión de tarwi ( <i>Lupinus mutabilis</i> ) y pecana ( <i>Carya illinoensis</i> ) y su evaluación física, mecánica, nutricional y compuestos bioactivos para la industria alimentaria aplicando extrusión termoplástica	Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada	PE501079609-2022	36,020.93
22		Proyecto	Innovación en la operación de secado a través del diseño y automatización de un secador por convección intermitente y su acoplamiento con la Tecnología de Descompresión Instantánea Controlada (DIC) para la valorización sostenible de productos agrícolas de Piura.	Universidad de Piura	PE501079739-2022	199,832.00
23		Proyecto	Modelación matemática de la migración y acción de las células madre mesenquimales en la terapia regenerativa del tejido cardíaco infartado y su implementación en un sistema experto	Universidad de Lima	PE501078531-2022	199,995.60
24		Proyecto	RUTAS 2.0: Robots para centros Urbanos Turísticos con Avanzada interacción Social - Rumbo a la preservación y difusión de la herencia cultural	Universidad Católica San Pablo	PE501080073-2022	497,609.00
25		Proyecto	Optimización de la medición de la respuesta celular frente a SARS-CoV-2 y su vacunación	Universidad Científica del Sur S.A.C.	PE501079519-2022	383,989.00
26		Proyecto	Proceso combinado de oxidación de As por cavitación hidrodinámica - POA y su posterior remoción de aguas naturales de la región sur del Perú por un nuevo bioadsorbente modificado y sintetizado a partir de residuos agroindustriales y plantas nativas.	Universidad Católica San Pablo	PE501079855-2022	499,965.00



27	Proyecto	Desarrollo de métricas de Análisis de Ciclo de Vida para medir el daño ecológico, social y económico en zonas litorales y fluviales afectadas por un derrame de crudo de petróleo	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501080360-2022	416,700.00
28	Proyecto	Mejora de la eficiencia del proceso de lavado de granos de quinua por hidrocavitación, recuperación por tecnología de membranas y valorización de saponina en un contexto de una economía circular	Universidad Católica de Santa María	PE501080573-2022	499,940.00
29	Proyecto	Mixobiota de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, estudios sobre su taxonomía, diversidad y distribución	Instituto Científico Michael Owen Dillon - Imod	PE501079427-2022	60,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>7'071,649.85</b>

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", encargando que esta última sea realizada por PROCENCIA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
**Presidente (e)**  
**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**  
**CONCYTEC**